



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta N°19 de la Delegacion de la Comision de Igualdad de Oportunidades y Trato (CIOT) del Tribunal Fiscal de la Nacion.

ACTA N° 19

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión ordinaria, en forma presencial, llevada a cabo en la sede de Av. Julio A. Roca 651, la Delegación de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato-Tribunal Fiscal de la Nación, constituida por RES-2021-25-APN-TFN#MEC, del Tribunal Fiscal de la Nación y su modificatoria, en el marco de las previsiones del Título IX, del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado mediante el dictado del Decreto N° 214/2006, y sus modificatorios, con la presencia de los miembros titulares y suplentes representantes del Tribunal Fiscal de la Nación por parte del ESTADO NACIONAL seguidamente mencionados: Raquel Elizabeth SOTOMAYOR HERRERA, María Constanza FAUTARIO, Natalia Elena NICOLÁS MITRE y Heraclio Abelardo CARDOSO y por parte Gremial de la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN: Andrea Patricia WODNITZKI de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO: María Victoria MALKEVICIUS, y con el objeto de avanzar en su cometido, expónese:

1. Teniendo en cuenta la importancia de la salud mental en el ámbito laboral y los temas expuestos en la Biblioteca Nacional respecto a las sugerencias y modificaciones del convenio 190 de la OIT, se acordó propiciar líneas de acción a fin de promover hábitos saludables y de prevención que fomenten el respeto de los derechos humanos en el espacio de trabajo.
2. En relación a lo exteriorizado en el punto 1, se decidió confeccionar y publicar un flyer para el día 28 de abril de 2023 (Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo) con el objetivo de ofrecer recursos y herramientas para el cuidado del bienestar psicológico en la esfera laboral.
3. En cuanto al diseño de la estructura del flyer de difusión visual informativo, se resolvió que se enfoque sobre los siguientes ejes: a) Hacer saber los derechos que le asisten a los trabajadores, b) Transmitir las obligaciones que tienen los superiores de cada área y c) Comunicar los dispositivos disponibles para la prevención y contención de los casos.
4. El Secretariado Técnico Administrativo informa que no hay casos pendientes a tratar.

Leída que fue, las partes subscriben la presente Acta, a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).